



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 17 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.396. /

VISTOS:

1. Solicitud emitida por doña Pamela Caucaman Pizarro, del Restaurante Bar 54 de la comuna de Parral, para efectuar Fiesta Dieciochera Bailable.-
2. El Decreto 9163 de fecha 11 de septiembre de 2015 que autoriza la realización Fiesta Dieciochera Bailable.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Exento N°9163 de fecha 11 de septiembre de 2015 que autoriza la realización Fiesta Dieciochera Bailable, por un error se transcribió que el responsable del evento es don Marcelo Danilo Pizarro Provoste, debiendo decir que la responsable del evento será doña Pamela Caucaman Pizarro.

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 9163 de fecha 11 de Septiembre 2015, **Donde dice:** que el responsable del evento es don Marcelo Danilo Pizarro Provoste; **Debe decir: que la** responsable del evento será doña Pamela Caucaman Pizarro.

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 9163 de fecha 11 de Septiembre de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ABOGADO JURIDICO
BCH/pcg
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección Jurídica
3.- Carabineros de Parral
4.- Oficina Patentes Comerciales
5.- Interesados